

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECUPERACIONES

DESCRIPCION DEL PUESTO

DEPARTAMENTO:	Departamento de recuperaciones
CARGO:	Jefe de departamento de recuperaciones
JEFE DIRECTO:	Subgerente de servicios financieros
UNIDADES A SU CARGO	Ninguno.
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Subgerencia de servicios financieros
DEPENDENCIA FUNCIONAL:	Subgerencia de servicios financieros
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA:	Gerencia General

FORMACION ACADÉMICA, EXPERIENCIA Y REQUISITOS

FORMACION	<ul style="list-style-type: none">Bachiller y/o profesional en profesional en derecho, contabilidad, administración, economía y profesionales con experiencia en la gestión de cartera de préstamos y recuperaciones.
ESTUDIOS Y ESPECIALIZACION	<ul style="list-style-type: none">Especialización en doctrina y administración cooperativa.Especialización en finanzas cooperativas.Especialización en gestión de negocios o gestión de micro finanzas o gestión de campañas
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">Manejo de MS Office a nivel intermedioDominio en matemática financiera y actuarialConocimientos especializados en gestión cartera y recuperación de préstamos.Conocimiento del reglamento de préstamos y recuperaciones.Conocimiento de los procesos ejecutivos, medidas cautelares, títulos valores y derecho de obligaciones.Conocimiento de técnicas de negociación y recuperación.Conocimiento de normas de regulación y supervisión inherente a su cargo, específicamente de la SBS 11356-2008 y Resolución Nro. 480-SBSConocimiento en doctrina cooperativa, legislación del sistema cooperativo y financieroConocimiento de programas informáticos y otras tecnologías de información y comunicaciónConocimiento del Quechua (de preferencia)
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none">Tener una experiencia no menor a tres (03) años en áreas de recuperaciones crediticias.Tener una experiencia en los últimos cuatro (05) años en coopac y/o empresas del sistema financiero.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none">Capacidad para identificar problemas y proponer soluciones adecuadas.Capacidad de planificación, organización, dirección y control en la administración de la cooperativaHabilidades técnicas en uso y manejo eficiente de los recursos de la cooperativa.

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad y habilidad para generar compromiso, identificación con la cooperativa en los ejecutivos, a través de trabajos en equipo y un clima laboral adecuado. • Capacidad para delegar funciones al ejecutivos en forma óptima y adecuada • Capacidad de comunicación con los ejecutivos de la cooperativa. • Capacidad para interpretar el contenido de los diversos informes. • Capacidad de uso y manejo óptimo de las herramientas de gestión.
IMPEDIMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Tener antecedentes éticos, morales, administrativos, policiales y judiciales (civil y penal) en las instituciones públicas y privadas. • Haber sido sancionado administrativamente en las instituciones públicas y/o privadas en donde haya prestado sus servicios, que a criterio de la cooperativa sean consideradas como graves • Tener deudas en el sistema financiero en calificación de perdida y/o castigadas. • Tener vinculación de parentesco con directivos y ejecutivos hasta el 4to grado de consanguinidad y 2do de Afinidad.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECUPERACIONES

FUNCIONES

1. Conocer, mantenerse informado, cumplir y hacer cumplir las normas internas y externas vigentes en el ámbito de su competencia.
2. Proponer la innovación, modificación o actualización de las normas internas que sostienen el proceso de recuperaciones de préstamos vencidos y judiciales.
3. Ordenar acciones de recuperación prejudicial y de darse el caso, llegar a acuerdos prejudiciales con los socios dentro de los límites fijados por la Subgerencia de Servicios financieros.
4. Realizar el seguimiento a la evolución del índice de morosidad de préstamos con días de atraso, vencidos y en cobranza judicial a nivel institucional, planteando acciones para su reducción.
5. Efectuar un control estricto de los préstamos vencidos y judiciales, a nivel institucional con saldos capital mayor a S/ 40,000.00, realizando propuestas de negociación para su pronta recuperación.
6. Garantizar por el cumplimiento de los contratos externos celebrados para la recuperación de préstamos e informar a la subgerencia de servicios financieros sobre el rendimiento de los mismos.
7. Revisar y verificar de manera aleatoria en los órganos jurisdiccionales el seguimiento de las acciones de recuperación que vienen realizando los recuperadores externos de los créditos más importantes.
8. Opinar sobre las daciones en pago (bienes muebles e inmuebles) ofrecidas por los socios e informar previamente los pormenores a la Subgerencia de Servicios Financieros, a fin de obtener su pronunciamiento.
9. Coordinar y realizar visitas de manera aleatoria a los principales socios de préstamos en situación de cobranza judicial y prestamos vencidos.
10. Supervisar, una vez aprobados, que los castigos de préstamos sean procesados en el sistema.

11. Realizar capacitaciones sobre temas de recuperación de préstamos y cuestiones legales necesarias para el mejor desarrollo de la recuperación y el otorgamiento de préstamos.
12. Cumplir estrictamente con los plazos que la subgerencia establece a través de memorándum, para la entrega de informes.
13. Efectuar visitas de inspección e informar a la Subgerencia de servicios financieros sobre el estado de las garantías de los expedientes de préstamos. Efectuar visitas de inspección e informar a la Subgerencia de servicios financieros sobre el adecuado estado de conservación y custodia de los bienes embargados.
14. Coordinar y supervisar la emisión y entrega de requerimientos de pago (cartas recordatorias, y avisos prejudiciales) a los socios y avales de las cuentas que se encuentren en situación de morosidad, verificando que se deje constancia de los resultados de las acciones adoptadas en los expedientes de préstamos mediante el archivo de las notificaciones de cobranzas gestionadas.
15. Participar en los comités de mora, préstamos, especiales y otros, que le sean convocados a fin de exponer, sustentar, aprobar o denegar, según sea el caso.
16. Evaluar las propuestas presentadas por las Oficinas para la cancelación de préstamos vencidos con reducción total o parcial de moras e intereses y sustentarlos ante las instancias correspondientes.
17. Verificar y autorizar el levantamiento y cancelación de garantías hipotecarias y mobiliarias de los préstamos cancelados y no comprometidos con otros préstamos a la fecha.
18. Elaboración de informes a solicitud de la Subgerencia de servicios financieros, Auditoría Externa, Auditoría Interna, Gerencia General, principalmente sobre el cumplimiento de metas y gestión de la recuperación
19. Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en el manual de prevención y gestión de riesgos de LA/FT en el ámbito de su competencia.
20. Atender e implementar las medidas preventivas y correctivas recomendadas por la Gerencia de Auditoría Interna y externa, y los organismos de control externo.
21. Ejecutar el presupuesto asignado a su instancia.
22. Efectuar visitas periódicas aleatorias a las oficinas para evaluar el trabajo realizado por los recuperadores externos verificando el cumplimiento de los términos del contrato y elevar el informe de manera trimestral a la Subgerencia de servicios financieros
23. Responsable de desarrollar estrategias para la recuperación preventiva de préstamos.
24. Responsable del seguimiento permanente de la venta de bienes adjudicados, así como de los bienes entregados como parte de pago de los préstamos.
25. Responsable de dirigir y acompañar la recuperación prejudicial, hasta su cobranza judicial, de ser el caso; así como, la recuperación de los préstamos castigados.
26. Responsable de la supervisión y seguimiento de los préstamos en cobranza judicial y su registro en el SFI.
27. Participar en los Comités de Mora dentro de su autonomía.
28. Responsable de hacer cumplir los acuerdos del acta de comité de mora y se cumplan los procedimientos respectivos de recuperaciones en cada Oficina y oficina especial permanente.
29. Proponer a la Sub Gerencia de Prestamos las alternativas de solución de los socios con problemas de pago, de acuerdo a los límites establecidos en nuestras normas internas.
30. Presentar propuestas que permitan mejorar la calidad de la cartera de préstamos, a la Subgerencia de servicios financieros.
31. Cumplir con las metas de establecidas en el Plan Operativo de la Subgerencia de servicios financieros.
32. Responsable de la supervisión y seguimiento de las metas asignadas a las Oficinas y asesores financieros en función a las provisiones.

33. Informar periódicamente a la Sub Gerencia de Prestamos sobre la recuperación de los préstamos judicializados.
34. Remitir a los administradores de manera oportuna la emisión de reportes, proyecciones, señales de alerta temprana que influyan en la recuperación de los mismos.
35. Supervisar el trabajo y desempeño de los jefes de recuperaciones.
36. Proponer y opinar sobre el refinanciamiento de préstamos.
37. Así mismo cumplirá con otras funciones asignadas por su jefe directo, que permitan el logro de los objetivos de la Cooperativa.